



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 05 de agosto de 2026.-

VISTO el Expediente N°61153 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de carnes rojas y blancas, para la unidad cocina, dependiente del servicio nutrición del H.R.R.G, mediante N.P. N°169/2026.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. N°1538/2026 obrante en orden Gen N°20, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°117/2026, RAF 577, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°31, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C C.U.I.T. N°30-51591148-7, DISTRIBUIDORA LOS GAUCHOS C.U.I.T N°30-71196415-7, SGL S.R.L. C.U.I.T N°30-71711233-0, FIADONE WALTER ROBERTO C.U.I.T N°20-25974981-7, VARELA LEANDRO JAVIER C.U.I.T N°20-24220601-1 y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A C.U.I.T N°30-70867977-8; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°30, del expediente de referencia.

Que la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L C.U.I.T N°30-71677938-2, presento oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que las ofertas presentadas por las firmas; LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C C.U.I.T. N°30-51591148-7, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A C.U.I.T N°30-70867977-8 y OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L C.U.I.T N°30-71677938-2, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°56.

Que se solicita mejora de ofertas a las firmas OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L C.U.I.T N°30-71677938-2 y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A C.U.I.T N°30-70867977-8, del renglón N°4 por empate en las mismas.

Que por persistir el empate se procede a realizar sorteo público de ofertas del renglón N°4 con su correspondiente Acta en orden Gen N°54.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$18.868.333,60).

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°117/26, en orden Gen N°58

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°117/26, Raf 577, por la adquisición de carnes rojas y blancas, para la unidad cocina, dependiente del servicio nutrición del H.R.R.G, mediante N.P. N°169, a la firma OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L C.U.I.T N°30-71677938-2, los renglones N°01 al N°06 por la suma total de

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$18.868.333,60).; ello por los motivos expuestos en los exordios.

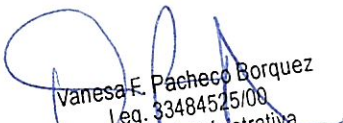
ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la. 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1715/2026.-

HRRG
V.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande